



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

01 AGO. 2002

RES. H No. 940 - 02

Expte.No. 4.470-02

VISTO:

La Res.CS No. 326-01, por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilite a los Profesores de Nivel Superior no Universitario a obtener el título de Licenciado en Arte; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota No. 1553-02 la Coordinadora de la Licenciatura en Arte, solicita autorización para el dictado de la asignatura **Epistemología I** del Primer Módulo, aprobación del programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para los docentes responsables;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 326-02 bis.;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 30-7-02

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado de la asignatura **EPISTEMOLOGIA I**, Módulo I, en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Arte.-

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR como curso de actualización, la asignatura mencionada en el artículo anterior el que estará a cargo del Mgs. Ricardo Diaz Oldenburg.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por el docente responsable, para el dictado del mismo.-

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico de la siguiente manera:

Alumnos de la Licenciatura: \$ 65,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA.
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. [940 - 02]

Curso de Capacitación para
profesionales y estudiantes
avanzados (asistencia y apro-
bación):

\$ 65,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR al Mgs. RICARDO DIAZ OLDEMBURG, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora de la Licenciatura en Artes, la suma de \$ 1.000.- (PESOS MIL) como honorarios de la actividad académica prevista en el Art. 1o.-

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE al docente responsable, Escuela de Letras, Departamento Docencia, y gírese a Dirección Administrativa contable para la prosecución del trámite.-

Profa. SUSANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

